



FUNDACIÓN
VIDA SILVESTRE
ARGENTINA

Buenos Aires, 15 de Junio 2021

Dr. Mariano Ezequiel Arcioni
Gobernador
Provincia de Chubut
S. ____ / ____ D.

De mi mayor consideración:

Me comunico con Ud. en representación de la Fundación Vida Silvestre Argentina, una organización no gubernamental, de bien público y sin fines de lucro, creada en 1977 con la misión de proponer e implementar soluciones para conservar la naturaleza, promover el uso sustentable de los recursos naturales y una conducta responsable en un contexto de cambio climático. Desde 1988 somos asociados y representamos en la Argentina a WWF, una de las organizaciones independientes de conservación más grande del mundo, presente en 100 países www.vidasilvestre.org.ar.

Nuestra Fundación tiene amplios antecedentes de trabajo en la provincia de Chubut, con excelente articulación con diferentes áreas del gobierno provincial y con representantes del sector privado, tanto de la producción como de la industria. En particular nuestro trabajo actual se concentra en el paisaje costero marino, abordando la sustentabilidad pesquera, los residuos plásticos y desde hace ya más de 15 años en la Península de Valdés, el manejo efectivo de nuestra Reserva Privada San Pablo de Valdés y la promoción de buenas prácticas ganaderas certificadas compatibles con la conservación de la biodiversidad de este Patrimonio Natural de la Humanidad.

En este marco deseamos expresarle nuestra preocupación por la vigencia de la Ley Provincial XVII-Nº 52 debido a que promueve, obliga y premia la matanza de animales silvestres de la fauna nativa provincial. Esto riñe con compromisos provinciales, nacionales e internacionales de conservación de la naturaleza. Además la propia ley utiliza fondos públicos, que se han incrementado en 2021, para incentivar la matanza de nuestra fauna nativa. La mencionada norma crea la "Comisión de Control de las Especies Depredadoras de la Ganadería", la cual no incluye representantes del sector científico y académico provincial, con amplia experiencia en el manejo de fauna nativa. La comisión tampoco deja espacio a la participación de organizaciones sociales y ambientales del ámbito provincial.

La actividad ganadera ovina en la provincia de Chubut, ha afrontado y afronta diferentes desafíos, uno de ellos el avance de la desertificación patagónica que ha iniciado por el sobrepastoreo del frágil ecosistema y se ha incrementado por el cambio climático. El conflicto con los predadores es un factor, no el principal, de la falta de rentabilidad de esta actividad. La matanza indiscriminada, aun con el uso de cebos tóxicos, no es una solución aceptable en el marco de los modelos de producción sustentable modernos. Esto se debe también a la ineficiencia que estas técnicas han mostrado a nivel global y los amplios efectos negativos sobre la fauna nativa objetivo y acompañante. En la actualidad existen diferentes métodos para manejar estos conflictos entre la producción y la conservación, algunos bajo implementación en la provincia de Chubut.

Utilizar fondos públicos para pagar por matar la fauna nativa de todos los chubutenses y argentinos no debería ser nunca la solución.



FUNDACIÓN
VIDA SILVESTRE
ARGENTINA

En este marco desde Fundación Vida Silvestre Argentina le solicitamos que arbitre los medios e inicie los procesos correspondientes para la derogación de la Ley Provincial XVII-Nº 52. A su vez, quedamos a su plena disponibilidad para participar y articular la participación de referentes de diversos sectores, en el diseño de una nueva norma, adecuada a los conceptos modernos de conservación y desarrollo sostenible, que permita arribar a verdaderas soluciones para la problemática.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos atentos a su respuesta.

Ing. Ftal. Manuel Marcelo Jaramillo
Director General
Fundación Vida Silvestre Argentina